



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Campera Impermeable
Extremo frío

PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar

NORMA DEF VES 1253

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de Compras
CN Carlos PETRIV
- Dirección General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
BR Reynaldo COCCO
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR Marcelo Eduardo JALUFF
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Luis Alberto OVEJAS
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
CM Walter Patricio LANNUTTI

El estudio de los contenidos volcados fue realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Srta Amira DAHER JOTALE	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
CC Carlos VILLAMONTE	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
MY Leonardo SAKAMOTO	(COCOANTAR)
SA Manuel BRUNO	(COCOANTAR)
SI Adolfo ACOSTA	(COCOANTAR)
TC José Leonardo CHAVES	(Ejército Argentino)
SG Sergio GALLARDO	(Ejército Argentino)
AC SOR II Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
CM Sergio BUSDRAGO	(Fuerza Aérea Argentina)
PT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	4
INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	6
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
3. DEFINICIONES.....	8
4. CONDICIONES GENERALES	8
4.1. Descripción del modelo.....	8
4.2. Materia prima.....	8
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	9
5.1. Modelo	9
5.2. Costuras.....	11
5.3. Terminación.....	11
5.4. Tolerancias	11
5.5. Color.....	11
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	12
6.1. Marcado	12
6.2. Embalaje	12
6.3. Rotulado.....	13
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	13
7.1. Muestreo	13
7.2. Inspección	13
ANEXO A (normativo)	14
Tabla de requisitos para el tejido principal.	14
ANEXO B (normativo)	15
Método de ensayo para determinación de absorción y eliminación de agua	15
ANEXO C (normativo)	16
C.1.Tabla de Talles y Medidas Masculino.	16
C.2.Tabla de Talles y Medidas Femenino.	16
ANEXO D (informativo)	17
D.1. Geometral del modelo.	17

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del 10 de noviembre de 2020 y asentada en el Acta N° 02/20.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 1112/22.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de contar con un documento que establezca requisitos de calidad y funcionalidad para este tipo de Efecto, teniendo en cuenta necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación con el mismo.

La prenda a definir responde a las actuales especificaciones técnicas existentes en las Fuerzas, habiéndose determinado por consenso los parámetros que no eran coincidentes.

- La presente norma es nueva y no presenta antecedentes.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-H.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir la Campera impermeable, para uso en actividades antárticas y de alta montaña, bajo condiciones meteorológicas de extremo frío, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Inspección por atributos: Planes de muestra única doble y múltiple; con rechazo.
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7870	- Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM 7873	- Fibras e hilados textiles. Análisis cualitativo de fibras.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-INTI-CIT G 7502	- Textiles. Método de acondicionamiento para ensayos.
IRAM-INTI-CIT G 7509-1 o 2	Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT G 7538-2	- Tejidos. Método de determinación de la permeabilidad al aire con un aparato con manómetros de aceite.
IRAM-INTI-CIT G 7545	- Tejidos. Determinación de la resistencia al mojado superficial. Método de rociado.
IRAM-INTI-CIT G 7553	Textiles. Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.
IRAM-MN-ISO 3758	Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos.
NORMA DEF VES 0361-C	Cierre corredizo de cremallera

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página – Normas DEF; en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

3.1. PTFE: Politetrafluoroetileno.

3.2. Trilaminar: Tejido compuesto por tres capas, que impide el pasaje de agua exterior hacia el interior y permite el pasaje de vapor de agua del interior al exterior.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del modelo

Consiste en una campera con capucha y visera, impermeable de corte recto y amplio, largo hasta la cadera. Según se indica en el **ANEXO D**.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela para la confección de la prenda. La tela para la confección de la campera será trilaminar, la membrana central deberá ser del tipo PTFE según lo establecido en el **ANEXO A.1**.

4.2.2. Ojalillos. Serán de bronce niquelados, satinados, de valor nominal 10.

4.2.3. Elástico tubular de ajuste. Será de color negro, tubular trenzado, 100% fibra sintética de 0,2cm de diámetro. Según se especifica en el **ANEXO A.2**.

4.2.4. Refuerzo de visera. Tendrá un diámetro de 1,75 mm y será de plástico.

4.2.7. Hilo de costura. Será hilo de poliéster, N° 40 o N° 50. Color al tono.

4.2.8. Tanca. Será de acetato de alta resistencia, con tambor de ajuste plástico con dos (2) bridas de presión que actúan por resortes metálicos internos.

4.2.9. Abrojo. Será de material sintético de color al tono.

4.2.10. Cierre principal. Será de cadena individual (tipo Diente de Perro) de Poliacetal. Contará con dos deslizadores y lengüetas de Zamak color a tono. El tira cierre será anti deslizante, desmontable y color negro. Los terminales deberán ser con salida, de Poliacetal. Según **NORMA DEF VES 0361-B**.

4.2.11. Cierres para bolsillos. Serán termosellados e impermeables, de cadena continua de poliacetal. Los deslizadores y las lengüetas serán de Zamak con tira cierres desmontables, en color negro.

4.2.12. Cierre para bolsillo interior. Será de cadena continua de poliacetal. El deslizador y la lengüeta serán de Zamak.

4.2.13. Cierres de respiración. Serán termosellado e impermeables, de cadena continua de poliacetal. Dos deslizadores (con apertura hacia ambos sentidos) y lengüetas de Zamak con tira cierre desmontable, en color negro.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Modelo

Será de corte recto y amplio, de largo hasta la cruz del pantalón, con capucha y visera incorporada. Contendrá dos (2) bolsillos en la parte delantera. Según **Anexo D**.

5.1.1. Delantero. Cada delantero estará confeccionado por dos (2) piezas, una superior y una inferior. Llevará dos (2) bolsillos, este permitirá la apertura de la prenda, tanto de arriba como de abajo.

La unión de los delanteros será por medio de un cierre corredizo de cremallera, ubicado en los extremos libres de los delanteros y el cuello.

Los extremos libres o vistas medirán 1,5 cm de ancho y estarán confeccionados en tejido doble para permitir el alojamiento del cierre, ubicado a 5 cm del borde inferior.

Ambos delanteros contarán con una (1) cartera tapa cierre en todo su largo desde el borde superior del cuello hasta el borde inferior.

5.1.1.1. Delantero derecho. La cartera derecha se ubicará en la unión del delantero y la vista derecha, estará confeccionada en tejido doble de 4cm de ancho.

Llevará seis (6) abrojos de gancho, el primero y el último ubicados a 3,5 cm del borde superior e inferior de la cartera, el resto de los abrojos estarán dispuestos de forma equidistante.

5.1.1.2. Delantero izquierdo. La cartera izquierda se ubicará en la unión del delantero y la vista izquierda, estará confeccionada en tejido doble de 5 cm de ancho y abrochará sobre la cartera derecha.

Llevará seis (6) abrojos de pelusa, solidarios a los abrojos de gancho de la cartera derecha.

5.1.2. Espalda. Estará formada en dos (2) piezas, una superior y una inferior. La superior nace desde el delantero y se desplaza hacia la espalda formando el canesú, su medida será de 43 cm de alto en los extremos y 19,5 cm en el centro por el ancho de la espalda (según talla). La pieza inferior será 10cm más larga en el centro de espalda que el delantero, completando el largo de la campera.

5.1.3. Cuello con capucha. Tendrá un sistema de plegado y guardado de la capucha. Estará confeccionado en cinco (5) piezas, dos (2) laterales, dos (2) centrales y una vista interior. Las indicaciones de medidas y ubicación se encuentran en los geométrales del **ANEXO D**.

5.1.3.1 Piezas laterales. Iniciarán en el sistema de cierre, formando el cuello y se prolongarán hasta la pieza central.

5.1.3.2 Pieza central inferior. Será en forma rectangular. Llevará un ojalillo centrado en su extremo superior, ubicado a 15 cm del borde, por el que pasará un elástico tubular del sistema de ajuste horizontal.

5.1.3.3 Pieza central superior. Será en forma rectangular. Se prolongará hacia el bajo superponiéndose sobre la pieza inferior, formando una cartera para evitar filtraciones por el ojalillo. Su extremo libre se extenderá formando una visera.

5.1.3.4 Vista interior. Llevará una vista acompañando la forma del cuello, capucha y

visera. Esta contendrá una jareta que alojará el sistema de ajuste vertical.

5.1.3.5 Sistema de ajuste. Tendrá dos puntos de ajuste; Uno en vertical (rostro) y otro horizontal (nuca).

5.1.4. Costadillos y bajo mangas. Se unirán a los delanteros, espalda y mangas. Sus extremos inferiores deberán medir $16,5 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ de ancho.

Llevará un cierre de respiración de 45 cm de largo, ubicado de manera centrada, a $23 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ del extremo inferior.

5.1.5. Mangas. Las mangas se unirán al canesú y al costadillo, serán terminadas en puños con dobladillo de 3,5 cm. A 0,4 cm del borde inferior, desde la unión de la costura, se ubicará en forma horizontal hacia el frente de la manga una presilla de ajuste al puño confeccionada en tejido doble de 4 cm de ancho por 9,5 cm de largo. En el lado interno llevará una cinta de abrojo de gancho de 1,5 cm de ancho por 4,5 cm de largo, la cinta de abrojo bucle de 2,5 cm de ancho por 12 cm de largo estará ubicada a 0,4 cm del borde inferior del puño y a 11 cm de la costura.

5.1.6. Bolsillos exteriores. Serán dos (2), uno (1) en cada pieza superior delantera. Los bolsillos contarán con acceso frontal y vertical. Las bolsas de los bolsillos seguirán la forma de la pieza superior del delantero. El cierre medirá $25 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ de largo. Su extremo inferior estará ubicado a $17 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ y su extremo superior a $15 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$, de la cartera.

5.1.7. Bolsillo interno izquierdo. Será plaqué, en forma rectangular, confeccionado en malla de tejido de punto por urdimbre 3x3. Estará ubicado centrado en la pieza superior delantera. El ancho de la base será de $14 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ y su alto será de $20 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$. Todo el contorno del bolsillo estará termo sellado con cinta de 2 cm de ancho. El acceso al bolsillo será vertical por intermedio de un cierre de $18 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ de largo.

5.1.8. Bolsillos interno derecho. Será plaqué, en forma rectangular, confeccionado en malla de tejido de punto por urdimbre 3x3. Estará ubicado centrado en la pieza superior delantera. El ancho de la base será de $12 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$ y su alto será de $20 \text{ cm} \pm 1 \text{ cm}$. Todo el contorno del bolsillo estará ribeteado con cinta al bias. El acceso al bolsillo será horizontal, por el borde superior elástico.

5.1.9 Tabla de talles y medidas

Las medidas expresadas en los detalles de confección son las correspondientes a una prenda Talle M según la Tabla de Talles y Medidas.

La Tabla de Talles y Medidas de las camperas, para los distintos tamaños se encuentra detallada en el **ANEXO D**.

5.1.10. Avíos.

5.1.10.1. Abrojo. El delantero derecho contará con dos (2) cintas de abrojo pelusa, una (1) en forma rectangular para la colocación del apellido, y una (1) por debajo de esta en forma circular para colocación del escudo. El delantero izquierdo contará con una (1) cinta pelusa ubicada en forma rectangular para la colocación de la insignia de grado. Los abrojos de gancho, correspondientes a los abrojos de pelusa de la prenda, se encontrarán colocados. Sus medidas y ubicación se encuentran ubicadas en el **ANEXO E.1.3.**

5.1.10.5. Cierres de respiración. Deberán estar ubicados en los costadillos, a 24 cm del borde inferior.

5.2. Costuras

Las costuras y puntadas serán uniformes y prolijas respetando lo establecido en las Normas IRAM 75400 e IRAM 75410. Todas las costuras estarán correcta y prolijamente rematadas.

Ubicación en prenda	Designación numérica
Sisas y bajo	3.05.01
Unión entre partes	2.01.02/605

5.3. Terminación

Los efectos serán nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación, con fecha de fabricación no mayor a un (1) año de antigüedad contando desde la fecha de recepción de la mercadería. La terminación de las camperas será prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras ni terminaciones.

5.4. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia. Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.5. Color.

El color se convendrá con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto, o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma determinada.

El color asignado responde a las medidas de seguridad a tener en cuenta para una rápida localización e identificación del que la porte.

El color asignado para la campera será:

5.5.1. Color mango.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	54,86
	a	48,19
	b	43,58

NOTA: Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10. Se respetarán las coordenadas cromáticas de cada color medidas bajo sistema CIE-Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE**6.1. Marcado**

Cada prenda llevará como marcación una etiqueta de poliamida o equivalente. Estará ubicada en el centro del lado interno de la campera, cosida en la mitad de la costura de unión. Tendrá 5cm de largo y 3cm de ancho, doblada al medio. Estará impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables, resistentes al lavado y planchado comunes, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- Talle.
- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-MN-ISO3758.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Individual: Cada prenda se colocará dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada una de estas bolsas tendrá en su exterior visible una etiqueta con el talle.

Colectivo: Treinta efectos del mismo color y talle, serán embalados en una caja de cartón corrugado de 40 cm de ancho (± 5 cm), 50 cm de alto (± 5 cm) y 60 cm de largo (± 5 cm), que tendrá visible en su exterior el talle de las camperas que contiene. Ésta tendrá que soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también deberá soportar en forma adecuada al transporte y la manipulación de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto. (tamaño de fuente mínimo de letra en Arial-72)
- Talle y color. (tamaño de fuente mínimo de letra en Arial-72)
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del Organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerá el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1.

7.2.1. Inspección visual. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel II de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de laboratorio. Para pruebas no destructivas se procederá a Doble de Inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

En caso de realizarse pruebas destructivas, se procederá a la inspección mediante un Plan Simple de Inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

ANEXO A (normativo)**Tabla de requisitos para el tejido principal.**

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma
Ligamento	Tafetán			IRAM 7553
Materia Prima - Membrana exterior - Membrana interior	%	PA 100% y PTFE 100% PES %100		IRAM 7873 IRAM 7870
Resistencia a la tracción - Urdimbre membrana exterior - Trama membrana exterior - Urdim	daN/cm	19,5 16,5	20,5 17,5	IRAM INTI CIT G 7509
Permeabilidad al aire - Membrana exterior - Membrana interior	dm ³ /dm ² .min	0.5 70	1 80	IRAM-INTI-CIT G 7538-2
Espray test - Membrana exterior - Membrana interior	%	100 100		IRAM-INTI-CIT G 7545

ANEXO B (normativo)

Método de ensayo para determinación de absorción y eliminación de agua

Se determinarán mediante el siguiente procedimiento:

Las muestras serán acondicionadas de conformidad con la norma IRAM-INTI-CIT G 7502. El tamaño de la muestra será de 15 cm x 15 cm. Serán tres (3) muestras separadas y se utilizará para cada una de la cara frontal y posterior. El tejido se considerará aprobado cuando cumpla con los requisitos establecidos a continuación.

Absorción de agua: La muestra de ensayo se coloca plana sobre una placa de vidrio con la cara expuesta al cuerpo (celdas de polar) dispuesta para el ensayo. Una (1) gota de 0,10 mm $\pm$ 0,01 mm de agua destilada a 20 °C $\pm$ 2°C, se colocará en el centro de la muestra de ensayo utilizando una pipeta y un cronómetro. La muestra de ensayo será inmediatamente presentada sobre la placa de vidrio con el lado ensayado hacia arriba. El diámetro de la zona de agua marcada (indicado por una marca de agua oscura) se medirá en un tiempo total de 10 segundos. La muestra se considera aprobado si el diámetro de la zona de aguas marcada (marca de agua oscura) es igual o superior a 3,0 cm $\pm$ 0,1 cm.

Eliminación de agua: La muestra de ensayo se coloca plana sobre una placa de vidrio. Una (1) gota de 0,10 mm $\pm$ 0,01 mm de agua destilada a 20°C + 2°C de se colocará en el centro de la muestra de ensayo utilizando una pipeta y un cronómetro. Se observa el agua (revelado como una marca de agua oscura) y el tiempo de desaparición de la marca de agua (que se manifiesta como disminución aligerada de la marca de agua que se aproxima a la sombra de los materiales de base). La muestra se considera aprobada si el agua de absorción (desvanecimiento de la marca del agua oscura) desaparece en 10 segundos, o menos.

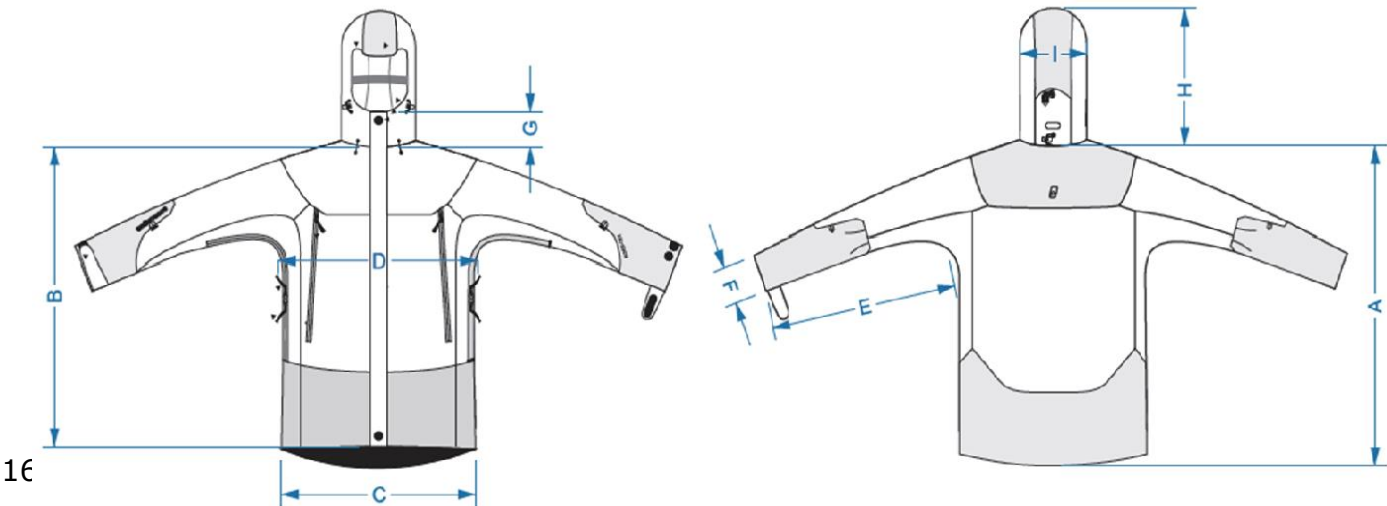
ANEXO C (normativo)

C.1.Tabla de Talles y Medidas Masculino.

TALLE	S	M	L	XL	XXL	Tolerancia
MITAD CONTORNO DE PECHO (D)	59,5	62	65	69	74	± 1,5
MITAD CONTORNO DE CADERA (C)	54,5	57	60	64	69	± 1,5
LARGO DE BAJO MANGA (E)	54	56	58	60	60	± 1
LARGO DELANTERO (B)	60	62	64	66	66	± 1
LARGO ESPALDA (A)	75	77	79	81	81	± 1
ALTURA CUELLO (G)	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	± 0,5
ALTURA CAPUCHA (H)	32	32	33	33	33	± 0,5
ANCHO CAPUCHA (I)	34	34	35	35	35	± 0,5
CONTORNO DE PUÑO (F)	15	15,5	16	16,5	17	± 0,5

C.2.Tabla de Talles y Medidas Femenino.

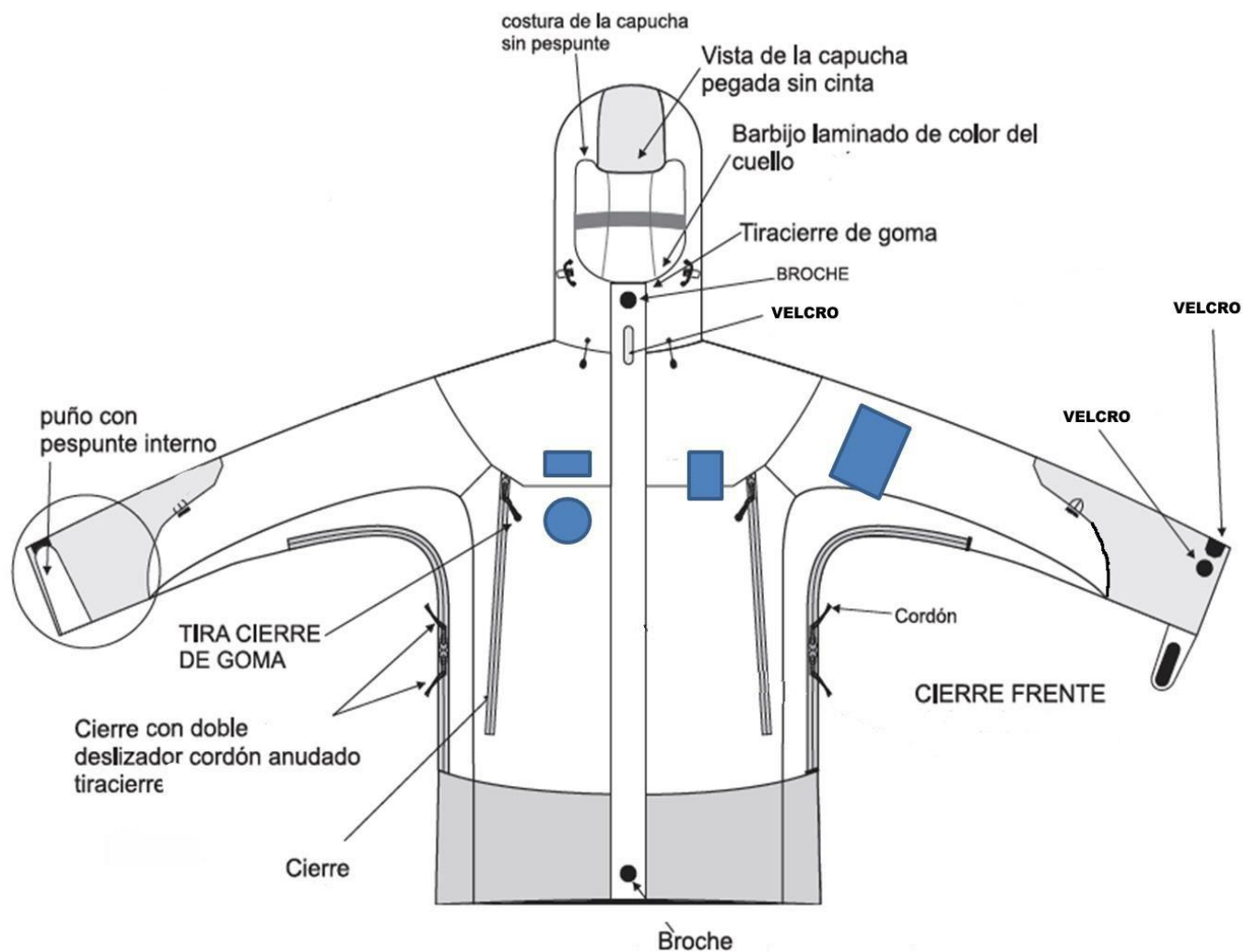
TALLE	XS	S	M	L	XL	Tolerancia
MITAD CONTORNO DE PECHO (D)	51,5	54,5	57,5	60,5	63,5	± 1,5
MITAD CONTORNO DE CADERA (C)	53,5	56,5	59,5	62,5	65,5	± 1,5
LARGO DE BAJO MANGA (E)	52,5	54,25	56	57,75	59,5	± 1
LARGO DELANTERO (B)	63,5	65,5	67,5	69,5	71,5	± 1
LARGO ESPALDA (A)	65	67	69	71	73	± 1
ALTURA CUELLO (G)	12	12	12	12	12	± 0,5
ALTURA CAPUCHA (H)	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	± 0,5
ANCHO CAPUCHA (I)	24	24	24	24	24	± 0,5
CONTORNO DE PUÑO (F)	13	13,5	14	14,5	15	± 0,5



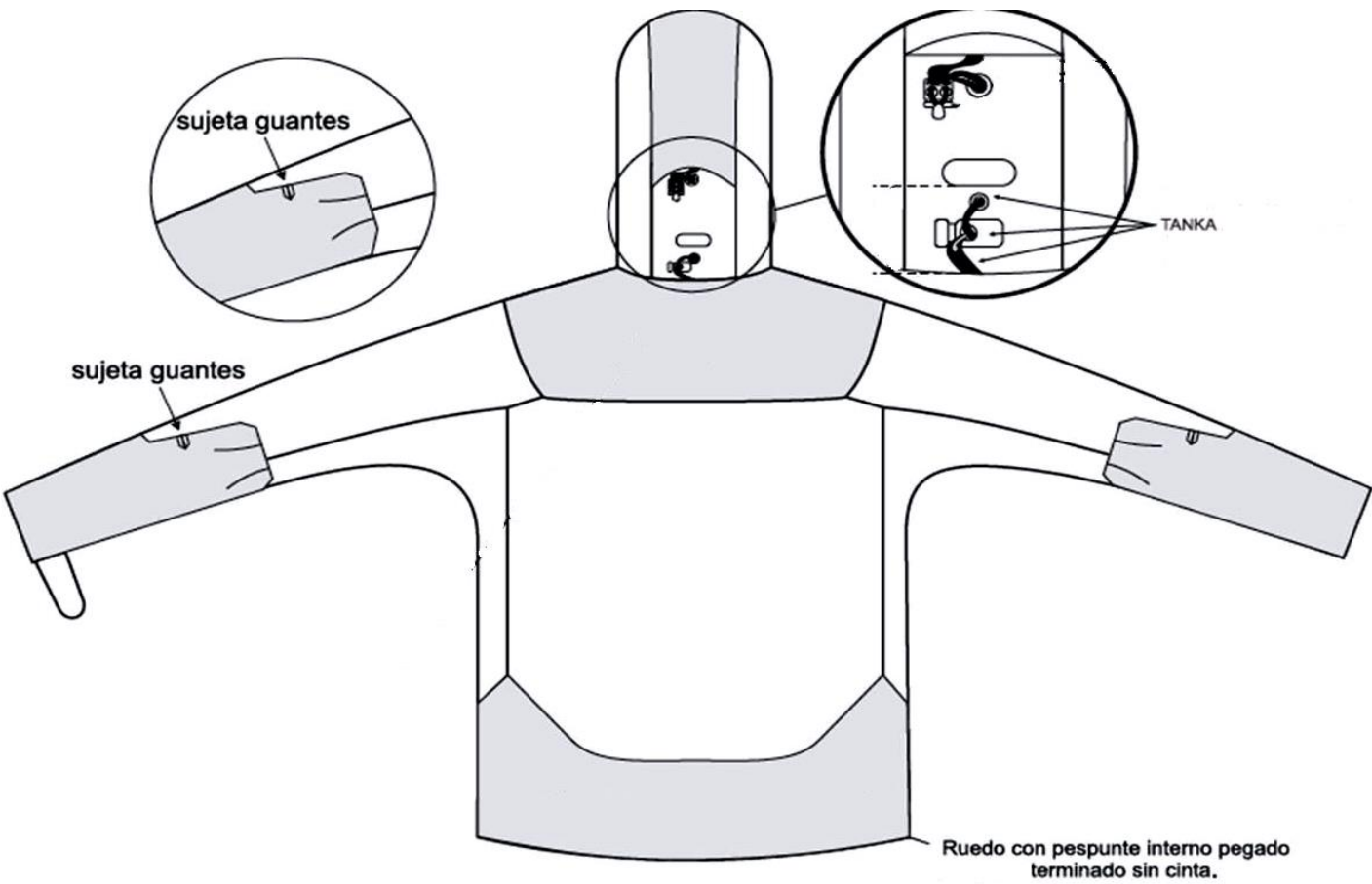
ANEXO D (informativo)

D.1. Geometral del modelo.

D.1.1. Frente.



D.1.2. Espalda



D.1.3. Geometral del modelo con indicación de medidas extra.

